



Ilustre Municipalidad

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.864 /

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ord. N° 160 del 28/04/2015 del Señor José Tomás Rodríguez Galdames, Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito.
- Rendición de Cuentas por \$ 578.618.- que se anexa.



1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **JOSE TOMAS RODRIGUEZ GALDAMES, R.U.T. [REDACTED]** Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria, por concepto de gastos que se generaron en "Jornada de Reflexión", que se realizó el 17 de Abril de 2015, inserta en el Área Convivencia Escolar, Dimensión Formación y Participación, Acción Jornada de Reflexión.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 578.618.- (Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciocho Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto de **\$520.500.-** a la Cuenta **22 01 001 001 003**, y de **\$58.118.-** a la Cuenta **22 12 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WGZ/MBC/bal

